

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.302/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 886/2015. Negociado:

MP

De: D^a Antonia Villar LorenteAbogado: D^a Isabel Prados Pedrosa

Contra: Cordoba XXI Belleza S.L.

D^a MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 886/2015, a instancia de la parte actora D^a. Antonia Villar Lorente contra Córdoba XXI Belleza S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18-10-2016 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D^a Antonia Villar Lorente contra la empresa Córdoba XXI Belleza S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (2.400,44 euros) en concepto de principal, DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240 euros) de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 191.2.g LRJS.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Córdoba XXI Belleza S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola pulido.